



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 013-2020-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 06 de febrero de 2020

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de febrero de 2020, en orden del día, la "APROBACION DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL PRESTAMO DEL EQUIPO DE MEDICION SONORA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, CON EL FIN DE ATENDER DENUNCIAS AMBIENTALES PRESENTADAS POR LA POBLACION DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, EN TEMAS DE CONTAMINACION SONORA, ASI COMO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL (PLANEFA)" y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribuciones del Alcalde: 3) Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad y 4) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos;

Que, el art. 39° de la de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 1034-2019-EFSGA/MDCGAL de fecha 06 de diciembre de 2019, el Equipo Funcional de Salud y Gestión Ambiental, remite la propuesta de Convenio Marco para el Préstamo del Equipo de Medición Sonora entre la Municipalidad Provincial de Tacna y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; el mismo que servirá para la atención de numerosas denuncias ambientales en materia de contaminación sonora presentadas dentro de la jurisdicción; así mismo para el cumplimiento del Programa de Monitoreo de Calidad de Aire (ruido), establecidas dentro del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) 2019 y 2020 de la MDCGAL, ya que no se han podido ejecutar el III y IV Trimestre de la misma, siendo remitido para su trámite de elevación al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación correspondiente, mediante el Informe N° 3694-2019-GMGA/MDCGAL de fecha 09 de diciembre de 2019 de la Gerencia de Mantenimiento y Gestión Ambiental;

Que, mediante Informe N° 0937-2019-GAJ/MDCGAL, de fecha 17 de diciembre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, evalúa la propuesta de Convenio Marco para el Préstamo del Equipo de Medición Sonora entre la Municipalidad Provincial de Tacna y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; para lo cual recomienda presentar un Convenio Específico para el Préstamo del Equipo de Medición Sonora, dado que a la fecha se tiene vigente un Convenio Marco suscrito con la Municipalidad Provincial de Tacna; emitiéndose para tal efecto el Informe N° 1087-2019-EFSGA/MDCGAL de fecha 24 de diciembre de 2019 e Informe N° 3977-2019-GMGA/MDCGAL de fecha 26 de diciembre de 2019.

Que, con Informe N° 011-2020-GAJ/MDCGAL de fecha 10 de enero de 2020 la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye emitiendo opinión legal favorable para la aprobación del Convenio Específico para el Préstamo del Equipo de Medición Sonora entre la Municipalidad Provincial de Tacna y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; con el objeto de atender denuncias ambientales presentadas por la población del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa en temas de contaminación sonora, así como para el cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA).

Que, de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 87°, prescribe la "**Colaboración entre entidades**", numeral 1) "Las relaciones entre entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por Ley", el artículo 88 "**Medios de Colaboración Interinstitucional**", numeral 3) Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación, numeral 4) Las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que con ello se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, los miembros del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR A CONSIDERACIÓN la Votación de la suscripción del Convenio Específico para el Préstamo del Equipo de Medición Sonora entre la Municipalidad Provincial de Tacna y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c
GM
GSGI
GAJ
SGGA
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICENO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE